



Financiado por la
unión Europea

NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia



PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

ANÁLISIS ESTÉTICO (0638)

Ciclo Formativo de Grado Medio de Estética y Belleza

Dpto. de Imagen Personal

I.E.S. Beatriz de Suabia

ÍNDICE

- 1. Identificación del módulo.**
- 2. Aspectos relacionados con el Título.**
 - **Relación con los objetivos generales.**
 - **Relación con las competencias profesionales, personales, y sociales.**
 - **Correspondencia con la unidad de competencia.**
- 3. Orientaciones pedagógicas.**
 - **Líneas de actuación.**
 - **Resultados de aprendizaje.**
 - **Criterios que se siguen para evaluar los resultados.**
 - **Contenidos.**
- 4. Temas transversales.**
- 5. Planificación general.**
- 6. Secuenciación de los contenidos.**
- 7. Atención a la diversidad.**
- 8. Desarrollo de las unidades didácticas.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

Toda la información básica del Módulo Profesional de Análisis Estético para este curso escolar se encuentra recogida en la siguiente tabla:

Código	0638
Módulo Profesional	Análisis estético
Familia Profesional	Imagen Personal
Título	Estética y Belleza
Grado	Medio
Curso	Primero
Horas	128
Horas Semanales	4
Asociado a UC:	No asociado a unidades de competencia.

El presente ciclo formativo será impartido en modalidad DUAL, por lo que este módulo profesional se estructurará siguiendo una distribución de sus horas anuales de la siguiente manera:

- ✓ **DOCENCIA EN EL CENTRO:** 98 HORAS. Formación inicial; que comprenderá las horas de docencia en el centro y donde se tendrán en cuenta los elementos curriculares fundamentales para la formación básica del alumnado previamente a su incorporación a la empresa.
- ✓ **FORMACIÓN EMPRESA:** 30 HORAS de formación en la empresa. FECHA DE LA FFEOE

Fecha de inicio: 07/04/2026

Fecha de fin: 01/06/2026

Normativa aplicable

1º GM Estética y Belleza	
ESTATAL	AUTONÓMICA
• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Orden EDU/1294/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.	• Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. • Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. • Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. • Orden de 30 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Estética y Belleza. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía

2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar los **objetivos generales** de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, para obtener información estética.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

f) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, para efectuar la limpieza de la piel.

g) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, relacionándolos con las necesidades fisiológicas de la piel, para conseguir su hidratación.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores o receptoras, para asegurar la eficacia del proceso.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las **competencias profesionales, personales y sociales** que se relacionan a continuación:

c) Obtener información de las demandas del cliente y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.

m) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables.

▪ Correspondencia con la unidad de competencia.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de análisis estético de la piel y anexos. La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- | |
|--|
| - Identificación de las características y funciones de la piel. |
| - Clasificación de los tipos de piel. |
| - Descripción de las alteraciones básicas de la piel. |
| - Manejo de equipos para el análisis de la piel y anexos. |
| - Aplicación de procedimientos para el análisis de la piel y anexos. |
| - Estudio de la aparatología empleada en tratamientos estéticos básicos. |
| - Cumplimiento de las normas de deontología profesional. |

3. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

▪ Cuáles son las líneas de aprendizaje del módulo

<i>Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:</i>
- Manejo de equipos para el análisis de la piel y anexos.
- Aplicación de procedimientos para el análisis de la piel y anexos.
- Estudio de la aparatología empleada en tratamientos estéticos básicos.
- Cumplimiento de las normas de deontología profesional.
- Manejo de equipos para el análisis de la piel y anexos.
- Aplicación de procedimientos para el análisis de la piel y anexos.

▪ Qué resultados se esperan obtener del aprendizaje del módulo

Los Resultados de Aprendizaje (RA) son un conjunto de competencias contextualizadas en el ámbito educativo y que supone la concreción de los Objetivos Generales identificados para un Módulo Profesional concreto.

Los Resultados de Aprendizaje están redactados en términos de una habilidad o destreza unida al objeto sobre el que se ha de desempeñar esa habilidad o destreza (el ámbito competencial), más una serie de acciones en el contexto del aprendizaje (el ámbito educativo). Para nuestro Módulo Profesional, la normativa determina que los resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar el alumnado son los siguientes:

Resultados de aprendizaje
RA.1. Caracteriza la anatomía y fisiología de las distintas tipologías cutáneas y sus anexos, relacionándolos con las funciones que realizan.
RA.2. Identifica las lesiones básicas y alteraciones de la piel y anexos, describiendo sus características y su repercusión estética.
RA.3. Identifica la aparatología específica para el análisis, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización en condiciones de seguridad e higiene.
RA.4. Realiza análisis de piel y anexos, interpretando los procedimientos establecidos.
RA.5. Reconoce y utiliza la aparatología empleada en los servicios de estética y belleza, relacionando su fundamento científico con los requerimientos técnicos de utilización y efectos producidos.
RA.6. Valora la importancia de una actitud profesional en el desarrollo de su actividad, relacionándola con el cumplimiento de las normas deontológicas.

▪ **Qué criterios se siguen para evaluar los resultados:**

<i>El RD y la Orden que regulan el título describen los criterios de evaluación de los RRAA.</i>
El resultado numérico final indica el nivel alcanzado y se obtiene según las pautas que aparecen en esta programación.

Criterios para la evaluación positiva del módulo		
Calificación de cada resultado de aprendizaje: C		Ponderación
1	C = 5, C >5	27%
2	C = 5, C >5	24%
3	C = 5, C >5	18%
4	C = 5, C >5	14%
5	C = 5, C >5	15%
6	C = 5, C >5	2%

▪ **Contenidos**

En esta programación figuran los contenidos mínimos que establecen el **Real Decreto 256/2011**, y la **Orden de 30 de julio de 2015**, que regula el ciclo en Andalucía dispone la relación de contenidos ya ampliados y desarrollados a nivel autonómico.

En la extensa relación se encuentran contenidos con diferentes grados de implicación en el proceso de enseñanza aprendizaje, de manera que todos ellos serán tratados en el módulo, tal y como se especifica en cada Unidad Didáctica y el Anexo I.

4. TEMAS TRANSVERSALES

<i>Se propondrán actividades con la finalidad de contribuir a la consecución de los objetivos generales del Proyecto educativo del Centro en relación con los siguientes aspectos, y en el ámbito, cuando sea posible, de otras actividades del centro relacionadas con estas:</i>
Educación para la Salud: Se trabajará en todas las Unidades, fundamentalmente mediante la Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Educación Ambiental: Se trabajará fundamentalmente en el Aula, mediante el reciclaje de material y fomentando la concienciación sobre el ahorro energético y el uso de las energías renovables.
Coeducación: Es necesario evitar planteamientos y actitudes sexistas, promoviendo el desarrollo personal, equilibrado y cooperativo de todos los miembros de la comunidad.

Educación Moral para la Convivencia y la Paz: Mediante actitudes de respeto, que fomenten la autonomía, el diálogo en la resolución de problemas, socialización, tolerancia a los demás, sensibilización y respeto hacia las actitudes ajenas, etc. Todas las Unidades estarán impregnadas de contenidos que favorecen el desarrollo de estas actitudes.

5. PLANIFICACIÓN GENERAL

U.D.	Temática	Horas estimadas	RA
1	Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo.	40	RA1
2	Identificación de las alteraciones de la piel y anexos.	30	RA2

3	Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos.	15	RA3
4	Análisis de la piel y anexos.	15	RA4
5	Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética.	26	RA5
6	Análisis de la deontología profesional.	2	RA6

Horas totales del módulo: 128 horas

▪ METODOLOGÍA

Se utilizarán diferentes metodologías a lo largo del curso, con el objetivo de que el alumnado pueda adquirir de forma óptima las competencias asociadas a este módulo profesional.

1.2. Principios metodológicos.

La **metodología** consiste en el conjunto de decisiones que se ha de tomar para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula. Tiene como objetivo desarrollar en el alumnado la capacidad para el **autoaprendizaje** y el **trabajo en equipo**.

La metodología utilizada, teniendo en cuenta la normativa vigente, se basará en el modelo **constructivista** de aprendizaje (Piaget y Vygotsky), que relaciona los nuevos conocimientos con los que el alumno tenía previamente. Del mismo modo, estará basada en el **aprendizaje significativo** (Ausubel), que permite que el alumno vea para qué le sirve lo aprendido en su profesión.

Partiendo de esta perspectiva, el proceso de construcción de aprendizajes parte de los conocimientos previos del alumnado siguiendo los **principios pedagógicos** y didácticos siguientes:

- ✓ Se partirá de los **conocimientos previos** de los alumnos, a través de una evaluación inicial.
- ✓ Se hará explícita **la funcionalidad de los contenidos** relacionándolos con el mundo laboral.
- ✓ La metodología será activa y tendrá como base la participación del alumnado. Dicha participación estará apoyada en el aprendizaje por **experimentación**, de tal forma que permita a los alumnos adquirir los contenidos a través de la investigación, la experimentación y el trabajo en equipo.
- ✓ Se combinarán la teoría y la práctica en las actividades del aula.
- ✓ Se fomentará el **espíritu crítico**, formulando opiniones personales y situándose ante la realidad.
- ✓ Se propondrán actividades que entrañen el **trabajo en equipo**, la discusión en grupo, la colaboración, el respeto por las aportaciones de los demás y la reflexión personal, utilizando las técnicas del debate y dinámicas grupales.

1.3. Desarrollo de la metodología en el aula.

En base a esto, **el trabajo en el aula** se dividirá en:

- ✓ **Clases magistrales**, impartidas por la profesora donde se desarrollarán diversos contenidos teóricos partiendo de las ideas previas de los alumnos y su participación continuada.
- ✓ **Aprendizaje práctico individual**, donde el alumno aplicará y relacionará los conocimientos previos y los adquiridos durante el curso.
- ✓ **Aprendizaje práctico grupal**, fundamental para un técnico que desarrollará su futuro laboral integrado en un equipo multiprofesional.

Cada tema será explicado detenidamente para conseguir la asimilación de los contenidos. El/La profesor/a realizará una clase expositiva para explicar los contenidos del tema. Éstos se adquieren y refuerzan, además de con las explicaciones, con la realización de actividades y supuestos prácticos, por parte del alumno. El alumnado los realizará y el/la profesor/a posteriormente los corregirá para que se produzca una autoevaluación. Se resolverá las dudas planteadas, guiará el aprendizaje y tendrá un papel activo.

Se realizará el **aprendizaje por asimilación** a través de la realización de casos prácticos reales, que propician la autonomía y la iniciativa del alumno. El alumno realizará las prácticas y posteriormente, la profesora las corregirá. Se realizarán actividades en grupo con idea de trabajar el aprendizaje colaborativo y la sensación de pertenencia a un equipo.

Debido a las características propias del Ciclo Formativo, del que forma parte el módulo que nos ocupa, se requerirá que el alumno, previamente guiado por el profesor, realice trabajos de documentación e **investigación** de manera individual e independiente, con el fin de que construya su propio aprendizaje.

Emplearemos la plataforma Classroom como espacio virtual de intercambio en el tratamiento de los contenidos. Ahí subiremos material complementario y el alumno podrá entregar tareas.

Gestión de contenidos

Aunque la metodología docente propia de estas enseñanzas es fundamentalmente presencial, el sistema de gestión de contenidos de dicha plataforma tendrá efectos ventajosos para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que permitirá el seguimiento de los alumnos, el archivo de información y la comunicación alumno-alumno y alumno-profesor.

Se trata de que cada alumno encuentre en Classroom material específico del módulo y le sirva como lugar de referencia y búsqueda. Le ayudará a adquirir la competencia digital básica requerida en este ciclo, familiarizándose con el medio, y reconociéndolo como una herramienta de máxima utilidad para su futuro profesional.

Al margen de los contenidos que ellos mismos generen y compartan, en el espacio reservado para ellos se encontrarán, para cada unidad didáctica:

- ✓ El temario del módulo
- ✓ Presentaciones correspondientes a las diferentes temáticas.
- ✓ Documentos de lectura complementarios de los conceptos más relevantes.
- ✓ Enlaces a recursos externos (webs, videos, etc.)
- ✓ Ejemplificación de contenidos teórico-prácticos.

1.4. Tipos de actividades.

Las actividades serán de diferente tipología en función de quién las realice, en qué momento del aprendizaje se hagan y con qué fin.

De este modo, serán:

- ✓ De introducción. Se realizarán al principio de cada unidad y su función es ofrecer un contexto de significación a los contenidos que van a trabajarse, es decir, explicar por qué y para qué les va a servir.
- ✓ De motivación. Tratarán de despertar en el alumno la curiosidad necesaria para querer aprender.
- ✓ De ideas previas. Servirán tanto al alumno como al profesor para saber de qué punto partimos, es decir, cuánto sabe el alumno del tema que vamos a tratar.
- ✓ De desarrollo. Permitirán a los alumnos trabajar los contenidos propios de la unidad.
- ✓ De consolidación. Son tareas de recapitulación de lo aprendido y reestructuración de ideas preconcebidas.
- ✓ De refuerzo. Permiten concretar y trabajar las lagunas detectadas. Ofrecen nuevas situaciones donde adquirir y practicar lo enseñado.
- ✓ De ampliación. Dirigidas a alumnos que, por su mayor interés o preparación previa, permiten que profundicen en ciertos aspectos de la unidad o que ejecuten tareas de mayor complejidad.
- ✓ De evaluación. Su misión es indicar el grado de consecución del objetivo marcado.
- ✓ De recuperación. Permiten subsanar las carencias mostradas en una actividad de evaluación.

1.5. Características de los agrupamientos.

Las actividades del grupo completo fomentarán el espíritu crítico, el debate y la puesta en común.

Procuraremos que los alumnos logren entre sí, un buen clima de aceptación mutua, cooperación y trabajo en equipo, puesto que el desarrollo de estas actitudes en la Formación Profesional es básico para que el alumnado en el futuro se integre fácilmente en su puesto de trabajo y pueda formar parte de un auténtico equipo profesional.

1.6. Recursos.

Para el desarrollo del módulo, el profesor proporcionará al alumnado los apuntes y/o esquemas necesarios para la comprensión de los contenidos teóricos, además de su libro de texto.

Para la realización de actividades prácticas, contamos con taller equipado con material y equipos específicos.

a) Recursos impresos

- Libros de consulta.
- Prensa especializada en la materia
- Artículos de prensa ordinaria cuya temática sea relevante.
- Apuntes del profesor.

b) Recursos audiovisuales: proyector, pantalla digital, ordenador de sobre mesa

c) Recursos informáticos:

- Ordenadores
- Aula polivalente con WIFI
- Empleo de Internet y de programas específicos aplicables a los contenidos.
- CDs y DVDs
- GOOGLE DRIVE, MOODLE o CLASSROOM

Utilizaremos el espacio de almacenamiento en la nube que Google o en la plataforma MOODLE o CLASSROOM asociado a una cuenta de correo del dominio del centro. De esta forma, cada docente contará con una unidad virtual de almacenamiento que constituirá un repositorio de materiales para ser utilizado durante el curso.

El manejo de ese espacio se realizará a través de la herramienta Drive o de la aplicación de MOODLE o CLASSROOM, la cual permitirá tener una estructura de carpetas y archivos y otorgará al docente la posibilidad de decidir los permisos que otorgará a las personas que reciban acceso a los mismos.

En la práctica, el profesorado:

- Subirá materiales de consulta.
- Habilitará espacios para que el alumnado pueda subir sus trabajos y proyectos.
- Irá añadiendo recursos conforme el curso avance.

- Mantendrá la información compartida durante todo el curso.

Con el fin de obtener el mayor aprovechamiento de este servicio, el alumnado recibirá instrucción a principios de curso, en la que se presentarán las características de la docencia del presente módulo.

●EVALUACIÓN.

Evaluar significa “dar un valor” a algo. En el caso de un módulo profesional, evaluar consiste en recoger unos datos y valorar si se ha cumplido el proceso de aprendizaje con éxito.

Evaluar por competencias permite verificar la habilidad del alumno o alumna en la resolución de situaciones concretas, utilizando sus conocimientos (relacionados con el saber, saber hacer y saber estar).

En tal verificación es importante comprobar la capacidad para afrontar situaciones diferentes y la transferencia de esos “saberes” a otros contextos.

Para ayudarnos en este proceso, los profesores contamos, en el Diseño Curricular de cada módulo profesional, con la descripción de los Resultados de Aprendizaje y sus respectivos Criterios de Evaluación, que representan las capacidades (complejas y simples) que deben ser adquiridas por el alumnado durante el desarrollo del módulo, así como con la descripción de los contenidos. En todos estos elementos se debe apoyar la labor docente, constituyendo esta información la referencia imprescindible en la planificación de la evaluación.

Es requisito indispensable tener en cuenta que sólo podrán evaluarse aquellas competencias que las actividades diseñadas hayan permitido trabajar de forma adecuada y suficiente. De ahí la importancia de la adecuación de estas.

1.7. Técnicas de evaluación.

Las técnicas que me van a permitir llevar a cabo la evaluación van a ser:

- Técnicas basadas en la observación: consistentes en observar actuaciones y comportamientos de las alumnas o alumnos. Se puede llevar a cabo durante el trabajo diario de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o puede ser programada y realizarse en el marco de una actividad planificada.
- Técnicas orales: se pueden utilizar para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada por el alumnado, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de los protocolos y las técnicas, etc. Los instrumentos más habituales son los exámenes orales, pero también se pueden utilizar entrevistas, debates, presentaciones, argumentaciones, etc.
- Técnicas escritas: son las pruebas escritas en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas, de desarrollo, test, supuestos prácticos, proyectos, trabajos de grupo) o cualquier otra producción que la alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, guiones).
- Técnicas basadas en la ejecución práctica: permiten evaluar la competencia profesional, que se manifiesta a través de la ejecución de una actividad en el aula de prácticas o laboratorio. Es la manera más adecuada de explicitar el conocimiento práctico adquirido y que mejor simula las competencias que deben evidenciarse en el desempeño profesional.

Todas las técnicas mencionadas pueden ser combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan.

1.8. Instrumentos de Evaluación. Registros.

Para poder realizar la evaluación utilizaremos como Instrumentos de Evaluación asociados a cada uno de los criterios indicados anteriormente, los siguientes:

- ✓ Presentaciones digitales
- ✓ Elaboración de actividades y supuestos prácticos
- ✓ Cuaderno de clase

- ✓ Pruebas escritas o test (restan 1 fallo por cada 3 o 4 dependiendo del número de alternativas del mismo)
- ✓ Trabajos escritos
- ✓ Exposiciones orales
- ✓ Cuaderno FFEOE

Igualmente, serán factores influyentes en el proceso de aprendizaje, el grado de participación, la atención demostrada, la capacidad crítica, la capacidad de trabajo a nivel individual y en grupo y la habilidad del alumno para buscar varias estrategias de resolución. Todo ello ayudará a determinar si ha alcanzado la madurez personal y profesional necesaria para acceder al mundo laboral.

Los registros se anotarán empleando:

El Cuaderno del profesor.

Éste contendrá la secuenciación prevista, el calendario del curso, los RA y CE trabajados en cada unidad, las actividades previstas, los instrumentos de evaluación y las rúbricas de corrección de los mismos.

La ficha del alumno.

En ella se recogerán, además de los datos personales del alumno, su trabajo diario y las actividades de evaluación con sus indicadores de corrección y la calificación obtenida para cada uno de ellos y para la actividad global.

Incluirá anotaciones del profesor en relación con aspectos detectados en el alumno que condicionen o guarden relación con su proceso de aprendizaje, y la evolución de los mismos durante el curso.

Por último, dispondrá de un apartado dedicado al proceso de recuperación, en su caso, que será rellenado cuando corresponda, personalizando las actividades requeridas según los problemas detectados.

El cuaderno diario del alumno en la fase dual.(FFEOE)

En éste, el alumno anotará las actividades que va haciendo y las observaciones que considere oportunas y la evaluación del tutor laboral.

• Evaluación

Nos regiremos por la **ORDEN de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del sistema de Formación Profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conforme **al artículo 29.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, en la modalidad presencial se realizarán, para cada grupo, las siguientes sesiones de evaluación:

a) En los grados D, al menos, dos sesiones de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de estas, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

En grado medio, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 3 de junio. La segunda sesión de la evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio.

Criterios de calificación de la evaluación inicial:

La evaluación inicial tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado **en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar**.

Para la detección de estos, el/la profesor/a tendrá en cuenta la trayectoria escolar previa del alumno, así como la laboral en su caso, y pondrá en marcha diferentes instrumentos.

En base a ellos obtendrá unos resultados que se concretarán según el consenso del equipo educativo.

Criterios de calificación de evaluaciones parciales:

Las unidades de aprendizaje nos permiten diferenciar unos temas de otros, pero no son unidades individuales de evaluación. Se agruparán según el RA al que vayan asociadas. Cada UD está asociada a un resultado de aprendizaje y a varios o todos los criterios de evaluación que lo concretan. Tan solo en el caso de que un RA se trabaje en una sola UD, dicha unidad se considerará completa a la hora de evaluar. En la presente programación se ha relacionado de forma unívoca cada Unidad de Aprendizaje con un RA.

Por cada UD impartida a lo largo del curso, el alumno podrá obtener una calificación numérica de 0 a 10, que surge como consecuencia de realizar las pruebas escritas y actividades evaluables.

Se considerará que un RA está superado, si los criterios de evaluación que lo conforman y su peso porcentual permiten alcanzar una nota igual o superior a 5. En caso contrario, el alumno tendrá pendiente de recuperación dicho RA.

Al final de cada trimestre, se realizará el cálculo entre las calificaciones obtenidas en cada RA de los que participan en esa evaluación, teniendo en cuenta el peso de cada uno de ellos con respecto al trimestre. Esto constituye la nota global de la evaluación parcial valorada de 0 a 10 sin decimales.

La evaluación con llevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y FFEOE se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes"

La no asistencia y/o entrega de actividades o pruebas evaluables de clase sea de forma justificada o sin justificar, conllevará la realización de las mismas en el periodo de recuperación que refleja la orden, si el/la profesor/a lo estima oportuno podría realizar una prueba de recuperación extraordinaria antes o después de las evaluaciones parciales.

INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (recogidos en el **artículo 18 de la Orden 26 de septiembre de 2025** por la que se regula la FFEOE), el equipo docente valorará si el alumnado:

- Realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado que el/ella aporte, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o
- Alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa en el período de refuerzo establecido entre las dos evaluaciones finales.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA:

En virtud de lo establecido del **Artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

Criterios de calificación de evaluación final:

Al tratarse de un módulo impartido en el primer curso escolar del ciclo, si tras realizar la 1ª evaluación final hubiera alumnos/as que no hubieran conseguido un resultado positivo, éstos/as tendrán obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase. Se les asignará una hoja de trabajo individual adaptada a las particularidades de cada uno, analizando minuciosamente las carencias que presente para alcanzar la competencia profesional del módulo. Este plan de recuperación estará basado en la superación de los criterios de evaluación de los RA no superados hasta la fecha.

De este modo se generará una nueva calificación de los resultados de aprendizaje que quedaron pendientes. Haciendo la media ponderada de los mismos, obtendremos la calificación final del módulo, que estará comprendida entre 1 y 10, sin decimales. Ésta aparecerá en el acta de la evaluación final del módulo. Se considera resultado positivo si la nota numérica obtenida es mayor o igual a 5. En caso contrario se considerará el módulo no superado.

• SISTEMA DE RECUPERACIÓN Y SUBIDA DE NOTA.

Según la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el **Artículo 22**. Actividades de refuerzo y mejora en las modalidades presencial y semipresencial recoge:

1. En las modalidades presencial y semipresencial, las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de los módulos o del proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.

2. Cuando la oferta formativa disponga de una única evaluación final por curso, las actividades de refuerzo y mejora se realizarán durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final. En las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso, el periodo de refuerzo y mejora de las competencias será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

3. En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria. En el caso de mejora de la calificación la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

Durante este periodo el alumnado que no haya alcanzado el mínimo en el conjunto de Resultados de Aprendizaje trabajará aquellas partes o concreciones de las competencias no superadas (criterios de evaluación no superados), con el objetivo de que pueda adquirirlas de cara a la evaluación extraordinaria.

Todas las actividades de recuperación han de plantearse desde la perspectiva de la consecución satisfactoria de los criterios de evaluación, puesto que éstos determinan los resultados mínimos que deben ser alcanzados por los alumnos.

El diseño de cada actividad de recuperación se realizará de manera individualizada, en función de los RA no superados.

Durante este periodo el alumnado que no haya alcanzado el mínimo en el conjunto de Resultados de Aprendizaje trabajará con más detalle aquellas partes o concreciones de las competencias no superadas (criterios de evaluación no superados), con el objetivo de que pueda adquirirlas de cara a la 2ª evaluación final.

La recuperación requiere realizar un conjunto de tareas y/o pruebas dirigidas a alcanzar los resultados previstos. En la elección del instrumento se tendrá en cuenta la atención a la diversidad y se valorarán los resultados de aprendizaje desde la perspectiva de los objetivos generales del ciclo y las competencias del título inherentes a este módulo.

Para aquellos/as alumnos/as que no consigan superar el módulo se establecerá durante el mes de junio un periodo de recuperación, donde los alumnos/as deberán realizar actividades de repaso y una prueba final de todos los contenidos no superados del módulo. Además, el alumno/a deberá presentar todas las actividades que se han realizado durante el curso o aquellas que el profesor/a considere oportunas.

Si el profesorado lo considera necesario se realizará una recuperación en cada trimestre antes o después de la finalización del mismo a criterio del profesor.

El alumno/a podrá optar por mejora de nota final, realizando una prueba escrita de toda la materia impartida en el curso, en el caso de que quiera una subida de más de un punto. En el caso de que la subida de nota no sea superior a un punto se podrá acordar la realización de un trabajo de investigación, trabajo práctico, etc. que deberá ser suficiente en extensión, presentación, innovación, análisis y sentido crítico del tema, etc... Al alumno se le proporcionará y tendrá que cumplir los criterios que se le especificará en una rúbrica para la calificación de dicho trabajo. El periodo para la subida de nota será entre la última evaluación parcial y la final.

Módulos pendientes de 1º

Disposición transitoria primera de la **Orden de 18 de septiembre de 2025**.

El alumnado de segundo que repita curso o haya promocionado con módulos pendientes de primer curso dispondrá hasta la finalización del curso escolar 2026/2027 para completar los estudios iniciados en el marco del **Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio**, pudiendo emplear este último curso escolar exclusivamente para cursar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, proyecto. En este periodo, los módulos no superados no tendrán horario lectivo y contarán con un plan personalizado de recuperación.

Estos módulos se evaluarán mediante pruebas finales de evaluación, a excepción de los módulos de Formación en Centros de Trabajo o, en su caso, Proyecto.

La evaluación de los módulos pendientes, que tendrá carácter excepcional, se hará coincidir con alguna de las sesiones de evaluación de final del trimestre, hasta agotar las convocatorias de que disponga, teniendo en cuenta el plan personalizado de recuperación, pudiéndose incorporar a la Formación en Centros de Trabajo cuando tenga superados todos los módulos necesarios para ello.

En este módulo no hay alumnado pendiente.

- **FOMENTO DE LA LECTURA**

Las actividades consistirán en poner en contacto al alumnado con distintas fuentes de información: libros especializados, artículos de revistas profesionales o internet... para profundizar en la comprensión de lo leído en el libro de texto o los apuntes.

El trabajo del vocabulario específico del área en cada Unidad. Delimitaremos el vocabulario básico y novedoso con el que irán realizando un glosario de términos a lo largo del curso. Se le pedirá al alumnado que busque su definición y que ponga un ejemplo de uso en un contexto determinado.

La elaboración de esquemas/mapas conceptuales y de resúmenes en cada Unidad, donde el alumnado habrá de demostrar que ha accedido a las ideas fundamentales del contenido.

6. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Primer trimestre:

TEMA 1: Anatomía del órgano cutáneo.

TEMA 2: Fisiología del órgano cutáneo.

TEMA 3: Alteraciones de la piel I.

Segundo trimestre:

TEMA 4: Alteraciones de la piel II. Anexos.

TEMA 6: Equipos para el análisis de la piel.

TEMA 7: Análisis de la piel y anexos.

TEMA 8: Aparatología empleada en tratamientos básicos de estética I y II.

Tercer Trimestre:

TEMA 5: Deontología.

TEMA 6-8: Algunos criterios.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.

Partiendo del hecho de que cada persona es diferente, y que nuestro deber como docentes es ayudar a cada persona a desarrollar sus aptitudes y capacidades, debemos plantearnos que adecuar la programación a la diversidad de los alumnos/as, supone llevar a cabo un conjunto de modificaciones en los diferentes elementos que la configuran con la finalidad de conseguir los objetivos y competencias que se plantean.

Para favorecer estas condiciones, la estructura organizativa que se establezca deberá permitir trabajar de forma coordinada los objetivos y competencias comunes a todo el alumnado, los que precisen un determinado número de alumnos/as y aquellos de carácter individual, sin que se rompa el equilibrio entre el grupo como tal y cada uno de los alumnos/as dentro del mismo, debiendo quedar así reflejado en los diseños curriculares.

En este punto, es preciso indicar que, en la formación profesional, como enseñanza postobligatoria, no caben las adaptaciones curriculares significativas; las adaptaciones que se pueden aplicar deben ser no significativas y, por tanto, existen dos situaciones:

- Necesidades sensoriales: se procurará utilizar en la medida de las posibilidades institucionales elementos materiales, escritos, audiovisuales e informáticos, de acceso al currículo. Incluso, si es posible, la asistencia de un profesor auxiliar especialista en pedagogía terapéutica.
- Diversidad de intereses y/o ritmos en los aprendizajes: se utilizarán actividades de apoyo, refuerzo o ampliación según la situación, estas actividades versan sobre la unidad didáctica y se deben desarrollar en el aula.

La LEA en su Título II, Capítulo I, referente a los principios que orientan el currículo, en su artículo 37 establece:

- 37.d) *Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.*
- 37.e) *Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.*

En el Capítulo V del mismo Título, referente a la Formación Profesional y a su diseño curricular, en el artículo 69 recoge “*La Administración Educativa establecerá medidas de acceso al currículo, así como, en su caso, adaptaciones y exenciones del mismo, dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía*”.

Nuestros planteamientos didácticos establecen elementos comunes y metas compartidas proporcionando una educación que pretende dar a cada uno lo que necesita para su desarrollo personal aprovechando y reconociendo las diferencias de nuestros alumnos, es decir, respetando el principio de diversidad.

Nuestra programación tiene en cuenta que no todos los alumnos adquieren al mismo tiempo y con la misma intensidad los contenidos tratados. Por eso la diseñamos de modo que asegure un nivel mínimo para todos los alumnos al final del curso, dando oportunidades para recuperar los conocimientos no adquiridos en su momento.

Para llevar a cabo el desarrollo del tratamiento de la diversidad, es preciso analizar cada caso para aplicar la medida apropiada:

1. Evaluación inicial, por la que se procurará detectar cuál es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumnado y, en función de ello, determinar los objetivos a cubrir por él, con el asesoramiento, en su caso, del equipo de orientación del IES.
2. La propuesta curricular, por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos en función de la evaluación inicial.

Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumnado realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos. En todo caso, a la hora de adecuar nuestra didáctica a la diversidad del alumnado tendremos en cuenta lo siguiente:

- Dar prioridad a objetivos y contenidos en función de las capacidades, intereses y motivación de los alumnos.
- Diseñar actividades que tengan diferentes niveles de profundización.
- Procurar actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y la reflexión.
- Favorecer el tratamiento globalizado de los contenidos.
- Realizar evaluaciones iniciales ante nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Utilizar instrumentos de evaluación variados en función de las características del alumnado.
- Realizar grupos de trabajo equilibrados en cuanto a capacidades del alumnado, referido a determinadas actividades prácticas.

- **Adaptaciones en el aula.**

Las adaptaciones de acceso al currículo que se llevarían a cabo para aquellos alumnos que así las requieran, son las siguientes:

- A. Adaptación de agrupamientos.
- B. Adaptación de tiempos.
- C. Adaptación de tareas y actividades.
- D. Adaptación de materiales y recursos.
- E. Adaptación de objetivos específicos.

- **Actividades de refuerzo.**

Para aquellos alumnos con menor capacidad para aprender o con menor motivación, la atención a la diversidad se concretará en:

- En el primero de los casos, adaptación del currículo a través de contenidos más básicos, ejemplos menos complejos o muestras más sencillas.
- En el segundo de los casos, refuerzo de la capacidad de abstracción, mediante una motivación individualizada y actividades que busquen el aprendizaje por descubrimiento.

- **Actividades de ampliación.**

Para aquellos alumnos con mayor capacidad o mayor interés, la atención a la diversidad se concretará en:

- Oferta de una adecuada diversificación y ampliación de los aspectos del saber y del saber hacer.
- Diseño por parte de los alumnos implicados de diferentes actividades de ampliación, estimulando así la formación de personas autónomas.

8. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad didáctica nº 1 Título: Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo Duración: 40 horas.	
RA.1. Caracteriza la anatomía y fisiología de las distintas tipologías cutáneas y sus anexos, relacionándolos con las funciones que realizan.	
Criterios de evaluación	BAREMO
a) Se han definido las características generales de la piel.	27%
b) Se han descrito los aspectos macroscópicos y microscópicos de la piel, su irrigación e inervación.	
c) Se ha detallado la estructura de los anexos cutáneos relacionándola con las funciones que realiza y el estado de la piel.	
d) Se ha descrito el proceso de melanogénesis y queratinización.	
e) Se han analizado las funciones de la piel.	
f) Se han relacionado las funciones de la piel con posibles desviaciones estéticas de la misma.	
g) Se han distinguido las características particulares de la piel de las distintas partes del cuerpo, la piel masculina, la piel de las diferentes razas...	
h) Se han clasificado los distintos tipos de piel en función de la emulsión epicutánea.	
i) Se han especificado las reacciones de la piel frente al sol.	
Contenidos básicos	Tratamiento metodológico
— Estructura macro y microscópica de la piel. — Anexos cutáneos glandulares y córneos. — Funciones de la piel y anexos. — Tipos de piel. — Evolución de la piel a lo largo de la vida según los distintos estados fisiológicos de la mujer. — Piel masculina. La piel y las razas. — La piel y el sol.	Realizaremos una explicación detallada sobre la estructura macroscópica y microscópica de la piel, así como de los anexos cutáneos, tanto glandulares como córneos. La comprensión de su fisiología nos ayudará a entender los efectos que, el paso del tiempo, el sol, etc. ejercen sobre la misma. Mediante el uso de las tecnologías de la información comunicación realizaremos diversos supuestos prácticos sobre los contenidos expuestos. A medida que vayamos avanzando se entregará a los alumnos hojas de actividades donde se repasarán los conceptos más importantes.
Actividades de la U.D.	

Las actividades se propondrán al alumnado a medida que se vayan finalizando las explicaciones de los contenidos correspondientes, se prepararán preferentemente de manera individual en casa y se revisarán en grupo en el aula. Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Pruebas de evaluación de los resultados

Constarán de preguntas cortas, preguntas de desarrollo o casos prácticos. El alumno / la alumna deberá demostrar que conoce la estructura macroscópica y microscópica de la piel, así como de los anexos córneos y glandulares, deberá demostrar que es capaz de diferenciar los distintos tipos de piel, entiende las causas que determinan los cambios en su estructura provocados por el envejecimiento natural y por la radiación solar.

Unidad didáctica nº 2.		
Título: Identificación de las alteraciones de la piel y de los anexos. Duración: 30 horas.		
RA. 2. Identifica las lesiones básicas y alteraciones de la piel y anexos, describiendo sus características y su repercusión estética.		
Criterios de evaluación		BAREMO
a) Se han reconocido las lesiones cutáneas más frecuentes que pueden influir en la aplicación de tratamientos estéticos.		24%
b) Se han identificado las alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.		
c) Se han descrito las alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.		
d) Se han clasificado las alteraciones de la cantidad del sistema piloso, valorando los signos que pueden indicar una desviación estética.		
e)Se han citado las alteraciones de la dermis e hipodermis y los tumores malignos de la piel.		
f) Se han caracterizado las alteraciones de las manos y de los pies que influyen en la realización de técnicas de cuidados estéticos de manicura, pedicura y uñas artificiales.		
g) Se han definido las reacciones irritativas y alérgicas, estableciendo las semejanzas y diferencias entre ellas.		
h) Se han identificado las alteraciones que pueden suponer una contraindicación para la realización de los servicios de estética y las que pueden ser objeto de tratamiento por otro profesional.		
Contenidos básicos	Tratamiento metodológico	
— Lesiones elementales de la piel, lesiones primarias y secundarias. — Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas. — Alte raciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas. — Alteraciones de la cantidad del sistema piloso. — Alteraciones de las dermis e hipodermis. — Tumores malignos de la piel. — Alteraciones específicas de manos, pies y uñas. — Reacciones irritativas y alérgicas. — Indicaciones y contraindicaciones de tratamientos estéticos relacionados con su competencia y con las principales enfermedades con repercusión en el órgano cutáneo. — Protocolo de reconocimiento de las alteraciones relacionadas con los procesos de estética y belleza.	Realizaremos un estudio profundo de las lesiones de la piel y de los anexos cutáneos, enfatizando el concepto de que una piel enferma no debe ser tratada por el profesional de la estética y belleza sin haber sido evaluada previamente por el personal técnico con competencias en este campo (médico o dermatólogo) quien debe autorizar o no, dependiendo del tipo de lesión, la aplicación de estos tratamientos, cuáles son los más adecuados... Explicaremos las diferencias más importantes entre las reacciones irritativas y alérgicas, las indicaciones y contraindicaciones de los distintos procedimientos estéticos y estableceremos un protocolo de trabajo para el reconocimiento de las alteraciones relacionadas con los procesos de estética y belleza. A medida que vayamos avanzando se entregará a los alumnos diferentes hojas de actividades donde se repasarán los conceptos más importantes.	

Actividades de la U.D.

Las actividades se propondrán al alumnado a medida que se vayan finalizando las explicaciones de los contenidos correspondientes, se prepararán preferentemente de manera individual en casa y se revisarán en grupo en el aula. Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
--

Pruebas de evaluación de los resultados
--

Constarán de preguntas cortas, preguntas de desarrollo o casos prácticos. El alumno / la alumna deberá demostrar que conoce las lesiones más habituales de la piel, así como las alteraciones fisiológicas más importantes con repercusión estética, que sabe diferenciar las reacciones irritativas de las alérgicas, conoce las indicaciones y contraindicaciones de los diversos tratamientos estéticos elaborando un protocolo de trabajo adecuado para el reconocimiento de las alteraciones con repercusión estética.

Unidad didáctica nº 3.		
Título: Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos. Duración: 15 horas.		
RA.3. Identifica la aparatología específica para el análisis, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización en condiciones de seguridad e higiene.		
Criterios de evaluación		BAREMO
a)Se han clasificado los equipos que se emplean para el estudio y análisis de la piel y los anexos.		18%
b) Se ha analizado el fundamento científico de cada uno de ellos.		
c) Se ha identificado la forma de interpretar los resultados proporcionados por cada aparato.		
d) Se han descrito las medidas de seguridad y las precauciones que hay que tener en cuenta en el empleo de los equipos de análisis.		
e) Se ha comprobado el funcionamiento y las normas de utilización de los equipos empleados en el análisis de la piel y anexos		
f) Se han relacionado las normas de higiene y el mantenimiento de cada uno de los equipos.		
Contenidos básicos	Tratamiento metodológico	
— Equipos empleados en el análisis, clasificación. Lupa, luz de Wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y otros. — Descripción, bases científicas e interpretación de resultados. — Normas de empleo, medidas de seguridad y precauciones de aplicación. — Higiene, desinfección y mantenimiento de equipos de análisis.	En esta unidad introduciremos al alumno en los equipos utilizados para el análisis de la piel incidiendo, especialmente, en las bases científicas que sustentan su funcionamiento y en la interpretación de los resultados para, en consonancia con estos, aplicar las técnicas de estética y belleza más adecuadas. También explicaremos las normas de empleo de cada uno de los aparatos utilizados (sebómetro, luz de Wood, microcámara, medidor del grado de hidratación...) en las debidas condiciones de seguridad e higiene. A medida que vayamos avanzando se entregará a los alumnos unas hojas de actividades donde se repasarán los conceptos más importantes de cada tema.	

Actividades de la U.D.
Las actividades se propondrán al alumnado a medida que se vayan finalizando las explicaciones de los contenidos correspondientes, se prepararán preferentemente de manera individual en casa y se revisarán en grupo en el aula. Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Pruebas de evaluación de los resultados
--

Constarán de preguntas cortas, preguntas de desarrollo o casos prácticos. El alumno / la alumna deberá demostrar que conoce suficientemente el fundamento científico del funcionamiento de los distintos aparatos utilizados en el diagnóstico de la piel a nivel estético e interpretar, adecuadamente, los resultados obtenidos, deberá demostrar que es capaz de utilizar, en las debidas condiciones de seguridad e higiene, los distintos equipos utilizados en las técnicas de estética y belleza y describe los mecanismos que aseguren su mantenimiento, higiene y desinfección.
--

Unidad didáctica nº 4. Título: Análisis de la piel y anexos. Duración: 15 horas.		
RA.4 Realiza análisis de piel y anexos, interpretando los procedimientos establecidos.		
Criterios de evaluación		BAREMO
a) Se han definido las fases del procedimiento de análisis de la piel y anexos		2%
b) Se han identificado los datos que deben recogerse en la entrevista personal y en la ficha técnica.		2%
c) Se ha especificado la preparación del material y los equipos necesarios para realizar el servicio de análisis.		2%
d) Se ha secuenciado el proceso de realización del análisis, observación directa, tacto y palpación.		2%
e) Se han empleado los equipos de análisis según la secuencia del proceso.		2%
f) Se ha propuesto el análisis estético a partir de la información obtenida en la entrevista personal y en los resultados de la exploración.		2%
g) Se ha indicado cuándo, cómo y por qué se debe derivar al usuario hacia otros profesionales.		2%
Contenidos básicos		Tratamiento metodológico
— Fases del procedimiento de análisis. — La entrevista personal, historial estético. Ficha técnica. — Las técnicas de exploración: ▪ Observación directa, tacto y palpación. ▪ Observación con equipos de diagnóstico. — Estudio de la información, propuesta de análisis estético. — Derivación hacia otros profesionales. Documentación asociada.		En esta unidad didáctica profundizaremos en las técnicas de exploración para el análisis de la piel haciendo hincapié en las distintas fases o etapas del procedimiento. Además, explicaremos la importancia de la entrevista personal a la hora de realizar un correcto tratamiento estético ya que nos permite evaluar, en primera instancia, las posibles causas de las alteraciones estéticas que pudieran presentarse. Una vez conocido el historial estético podemos realizar una propuesta de análisis o derivación a otros profesionales llegado el caso. A medida que vayamos avanzando se entregará a los alumnos unas hojas de actividades donde se repasarán los conceptos más importantes de cada tema.

Actividades de la U.D.
A2 RA 4 AES Participa en la preparación del material y equipos empleados en los servicios de análisis facial. CRITERIO: c, e (a realizar en la empresa) Para el resto de la CE, las actividades se propondrán al alumnado a medida que se vayan finalizando las explicaciones de los contenidos correspondientes, se prepararán preferentemente de manera individual en casa y se revisarán en grupo en el aula. Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Pruebas de evaluación de los resultados
Prueba 1. Constará de preguntas cortas (tipo test), preguntas de desarrollo y casos prácticos. El alumno/a deberá demostrar que conoce las fases del procedimiento de análisis, elabora fichas técnicas con el historial estético de los clientes, conoce las distintas técnicas de exploración directa o mediante equipo de diagnóstico, realiza propuestas de análisis estético a partir de los datos recopilados y maneja la documentación adecuada para la derivación, si fuera necesario, a otros profesionales.

Unidad didáctica nº 5.	
Título: Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética. Duración: 26 horas.	
RA.5. Reconoce y utiliza la aparatología empleada en los servicios de estética y belleza, relacionando su fundamento científico con los requerimientos técnicos de utilización y efectos producidos.	
Criterios de evaluación	BAREMO
a) Se han clasificado los equipos que se emplean para tratamientos estéticos de higiene, hidratación, depilación mecánica y manos y pies.	10%
b) Se ha analizado su fundamento científico, parámetros, modo de empleo, efectos, indicaciones y contraindicaciones.	
c) Se han descrito las normas de seguridad e higiene de cada uno de los equipos para su correcta utilización, mantenimiento y conservación.	
d) Se han definido las medidas que hay que seguir en caso de producirse un accidente durante la utilización de los distintos aparatos.	
e) Se ha justificado el empleo del equipo adecuado en función del tratamiento específico que se va a realizar.	
f) Se han utilizado los aparatos y equipos, aplicando las medidas de protección del cliente y el profesional.	5%
Contenidos básicos	Tratamiento metodológico
— Clasificación de los aparatos. — Descripción y fundamento científico. Vapor, IR, ventosas, cepillos, duchas y pulverizaciones tibias, vibrador, peeling ultrasónico, equipos de corrientes continuas, alta frecuencia (eflujos), equipos de depilación mecánica, fundidores de parafina y otros. — Normas de empleo y precauciones de uso. Actuación en caso de accidente. — Indicaciones y contraindicaciones. — Higiene, desinfección y mantenimiento. — Medidas de protección del cliente y el profesional.	Una vez realizado un correcto estudio de la piel vamos a evaluar las características generales y el fundamento científico de los distintos aparatos utilizados en los tratamientos estéticos. Explicaremos cómo se clasifican, cuáles son las normas de empleo, las indicaciones y contraindicaciones de cada uno de estos aparatos y las medidas habituales que debemos seguir para la protección del cliente y del profesional. A medida que vayamos avanzando se entregará a los alumnos unas hojas de actividades donde se repasarán los conceptos más importantes de cada tema.

Actividades de la U.D.
A1 RA5 AES Conocer el funcionamiento de los aparatos empleados en los servicios de estética y belleza. CE f (a realizar en la empresa) Para el resto de la CE, las actividades se propondrán al alumnado a medida que se vayan finalizando las explicaciones de los contenidos correspondientes, se prepararán preferentemente de manera individual en casa y se revisarán en grupo en el aula. Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Pruebas de evaluación de los resultados
RA dualizado parcialmente. CE f Resto de CE: Constarán de preguntas cortas, preguntas de desarrollo o casos prácticos. El alumno / la alumna deberá demostrar que conoce suficientemente el fundamento científico del funcionamiento de los distintos aparatos utilizados en el tratamiento de la piel a nivel estético e interpretar, adecuadamente, los resultados obtenidos, deberá demostrar que es capaz de utilizar, en las debidas condiciones de seguridad e higiene, los distintos equipos utilizados en las técnicas de estética y belleza y describe los mecanismos que aseguren su mantenimiento, higiene y desinfección.

Unidad didáctica nº 6 Título: Deontología profesional		
Duración: 2 horas.		
RA.6. Valora la importancia de una actitud profesional en el desarrollo de su actividad, relacionándola con el cumplimiento de las normas deontológicas.		
Criterios de evaluación		BAREMO
a) Se ha definido el concepto de deontología profesional.		2%
b) Se han identificado los deberes y obligaciones del profesional.		
c) Se han identificado las normas de respeto hacia las personas.		
d) Se ha justificado, en la profesión de Estética, la importancia del secreto profesional y como puede afectar tanto al cliente como al profesional.		
e) Se ha analizado la ley de protección de datos y su repercusión en la profesión de estética.		
f) Se han definido los derechos de las personas reflejados en la Constitución.		
Contenidos básicos	Tratamiento metodológico	
— Concepto de deontología. — Deberes y obligaciones del profesional. Normas deontológicas en la profesión de estética. Respeto a las personas y secreto profesional. — La Ley de protección de datos y la profesión de estética. — Derechos de los profesionales.	Por último, realizaremos diferentes trabajos para que las/os alumnas/os entiendan el concepto de deontología profesional y sus implicaciones en la profesión de técnico en estética y belleza. Explicaremos en qué consiste el secreto profesional, qué es la ley de protección de datos y cuáles son los derechos de los profesionales del trabajador en estética. A medida que vayamos avanzando se entregará a los alumnos unas hojas de actividades donde se repasarán los conceptos más importantes de cada tema.	

Actividades de la U.D.
A2 RA6 AES Saber la importancia de la actitud de un profesional en el desempeño de su actividad. CE: a, b, c, d, e, f.

Pruebas de evaluación de los resultados
RA Dualizado completo. CE: a, b, c, d, e, f.